



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Humanidades  
Dirección Gestión Académica

049/22-CD

22 MAR 2022

VISTO:

Que por Expediente N° 28-2022-00323 por el cual la Secretaria de Extensión, Capacitación y Servicios a cargo de la Secretaría de Asuntos Académicos, Profesora Norma Elena BREGAGNOLO, solicita modificación parcial a la Resolución n° 504/14-CD.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 504/14-CD. Se aprobó la Reglamentación para la presentación y realización de Proyectos Académicos por parte de Profesores y Profesoras de las Carreras de Grado de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario realizar una modificación en el período de apertura para la presentación de los proyectos académicos;

Que a los fines de atender la gran cantidad de solicitudes realizadas por parte de docentes de esta Unidad Académica, en relación a que el período de marzo resultaba muy anticipado para diagramar el contenido de los proyectos;

Que a los fines de que los proyectos académicos se puedan adecuar al desarrollo de las actividades de las respectivas cátedras, resulta necesario realizar una modificación parcial a la resolución de referencia;

Que también resulta necesario que los proyectos que se tramiten se realicen dentro de los plazos previstos para su correcta tramitación;

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 10 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :

Art. 1°- **Modificar** parcialmente la Resolución N 504/14-CD. Los siguientes puntos, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

- a. Donde dice: "5. La presentación deberá realizarse ante Mesa de Entradas de la Facultad dirigida a la Secretaría de Asuntos Académicos, (...).

Debe decir: "5. La presentación deberá realizarse ante Mesa de Entradas de la Facultad dirigida a la Secretaría de Asuntos Académicos, (...). Dicha presentación deberá realizarse con una antelación de 30 (treinta) días antes del inicio de dicho proyecto".



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DEL NORDESTE  
FACULTAD DE  
HUMANIDADES

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Académica

b. Donde dice: "7. La presentación se hará en forma impresa y en soporte digital. A través de la Secretaría Académica se habilitarán dos (2) periodos uno en marzo y otro en agosto, (...)".

Debe Decir: "7. La presentación se hará en forma impresa y en soporte digital. A través de la Secretaría Académica entre los meses de marzo y noviembre de cada ciclo lectivo. (...)"

c. Donde dice: "IV -Informe final de evaluación de la realización del Proyecto - Una vez finalizada la actividad, se contará con un plazo de entrega de 30 (treinta días) para la entrega de un informe final según el formato establecido por Secretaría Académica a través de esta Resolución.

Se presentará en formato impreso y soporte digital, por mesa de Entrada y dirigido a la Secretaría Académica.

Debe decir: "IV -Informe final de evaluación de la realización del Proyecto - Una vez finalizada la actividad, se contará con un plazo de entrega de 30 (treinta días) para la entrega de un informe final según el formato establecido por Secretaría Académica a través de esta Resolución.

Se presentará en formato impreso y soporte digital, por mesa de Entrada y dirigido a la Secretaría Académica.

Al informe final se debe incorporar el listado de participantes con los siguientes datos: Apellido/s y Nombre/s, Numero de documento dirección de correo electrónico, a los efectos de agilizar la elaboración y envío de la certificación digital."

Art. 2º- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
Cvm <i>al</i>
Supervisó
<i>lu</i>
Fiscalizó
<i>an</i>
Registró
<i>uj</i>

*BEY*  
 Prof. Norma Elena BREGAGNOLO  
 a/c Secretaría de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD  
 NACIONAL  
 DEL NORDESTE  
 FACULTAD DE  
 HUMANIDADES

*Stano*  
 Prof. Analía Silvia GARCÍA  
 VICEDECANA a/c DECANATO

Soporte Magnético 0440

Resolución N° ..... **04922** / ..... - CD  
**22 MAR 2022**